

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín veintitrés de abril de dos mil veintitrés

Proceso	VERBAL - SIMULACIÓN
Demandante	LUZ STELLA CONDE RINCÓN
Demandado	LUZ MILA CONDE ARROYAVE Y OTROS
Radicado	05001310300820150064300
Instancia	Primera
Tema	NO SE LLEVARÁ A CABO AUDIENCIA POR FALTA DE NOTIFICACIÓN AL CURADOR AD-LITEM DE UN VINCULADO

Revisado el expediente se tiene que la parte interesada no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 19 de febrero de 2024, teniendo en cuenta que no se ha arrimado al proceso la notificación del Curador Ad-Litem Eugenio Valderrama Rueda, designado en favor del vinculado, señor Federico Alejandro Cardona.

En virtud de lo anterior, dicho vinculado no tendría quién lo represente en la audiencia de instrucción y juzgamiento, **en consecuencia, no se llevará a cabo la diligencia que venía programada para el día 25 de abril de 2024**, una vez se agoten todas las diligencias al respecto y éste cuente con representación en el trámite procesal, se fijará nuevamente fecha para la audiencia.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)